

CERTIFICACIÓN DE ACUERDO

Referencia: **Junta de Gobierno Local**

Sesión: **Ordinaria**

Fecha: **4 de mayo de 2026**

D.^a CRISTINA RODRÍGUEZ LIZANA, TITULAR ACCIDENTAL DEL ÓRGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA, POR DECRETO N.º 1.531 DE 20/02/2019.

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día cuatro de mayo de dos mil veintiséis, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

N.º 592/26.- CULTURA.- 22. PROPOSICIÓN DE LA DELEGACIÓN DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO, DE APROBACIÓN DE CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA, Y DE CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO “UNIVERSO AVERROES. IX CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE IBN RUSHD”.-

Examinado el expediente tramitado al efecto; vistos y conocidos los informes obrantes en el mismo, y de conformidad con la Proposición arriba reseñada, la Junta de Gobierno Local adoptó los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar el Convenio de colaboración y la concesión de subvención, prevista nominativamente en el presupuesto municipal para el ejercicio 2026, a la Universidad de Córdoba, con CIF Q-1418001B, por importe de 45.000 €, para la financiación del Proyecto “Universo Averroes. IX Centenario del nacimiento de Ibn Rushd”.

El citado Convenio figura en el expediente de su razón con csv uVOFmeA5kuThmANxc2yFAzTbeSsWm9.-

SEGUNDO.- Dispensar de la constitución de la garantía prevista en el artículo 15.2 de la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Córdoba, a la Universidad de Córdoba, CIF Q-1418001B, con respecto a la subvención nominativa aprobada para 2026, al cumplir los requisitos exigidos por el artículo 15.3.b) de la citada Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Córdoba, y apreciarse por este órgano concedente la insuficiencia financiera de esta entidad, para el desarrollo de las actividades objeto del Proyecto, con antelación al cobro del importe de la citada subvención.-

FIRMANTE

CRISTINA RODRIGUEZ LIZANA
JULIAN URBANO DE SOTOMAYOR

CÓDIGO CSV

uVOFmHmptfksATc8XdXQ3WM3gvtcPQ

NIF/CIF

****121**

****794**

FECHA Y HORA

05/05/2026 10:15:13 CEST

05/05/2026 11:47:01 CEST

URL DE VALIDACIÓN

<https://verifica.cordoba.es/>

TERCERO.- Autorizar y disponer el gasto de la subvención con cargo a la aplicación presupuestaria Z C41 3341 45393 0 y la Retención de Crédito 12026000025192.-

CUARTO.- Establecer como fecha límite para la justificación de la subvención concedida el 27 de febrero de 2027.-

Q UINTO.- Los gastos que podrán ser pagados con cargo a la subvención serán los indicados en el Fundamento Séptimo del informe que figura en el expediente, y que a su vez se reflejan en el Convenio, y cualquier otro que, de manera indubitada, sea resultado de la ejecución de las actividades previstas en el proyecto. Solo son subvencionables gastos corrientes, no siendo susceptibles de imputación los de inversión o inventariables. Los conceptos de gastos expresados en el presupuesto pueden ser compensados unos con otros siempre que el total no disminuya, en cuyo caso la subvención se reducirá proporcionalmente.-

SEXTO.- El Servicio Gestor se compromete a cumplir con las obligaciones de publicidad de las subvenciones de conformidad con la Ley 38/2003, de 17 de noviembre General de Subvenciones, según la redacción dada por la Ley 15/2014 de 16 de septiembre, de racionalización del Sector Público y otras medidas de reforma administrativa, para la subvención concedida.-

SÉPTIMO.- Facultar al Sr. Alcalde para la firma del Convenio y de cuanta documentación sea procedente para su realización.-

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda y a reserva de lo dispuesto en el artículo doscientos seis del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente certificación de orden y con el V.º B.º del Concejal Delegado de Relaciones Institucionales, en Córdoba (fecha y firma electrónicas).

V.º B.º

EL CONCEJAL DELEGADO DE RELACIONES INSTITUCIONALES,
D. JULIÁN URBANO DE SOTOMAYOR

FIRMANTE

CRISTINA RODRIGUEZ LIZANA
JULIAN URBANO DE SOTOMAYOR

CÓDIGO CSV

uVOFmHMptfksATc8XdXQ3WM3gvtcPQ

NIF/CIF

****121**
****794**

FECHA Y HORA

05/05/2026 10:15:13 CEST
05/05/2026 11:47:01 CEST

URL DE VALIDACIÓN

<https://verifica.cordoba.es/>

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

uVOFmHMptfksATc8XdxQ3WM3gvtcPQ

Dirección de verificación del documento: <https://verifica.cordoba.es/>

Hash del documento: 14f7ba802be47ffdf3a28c26c07b2ef7e71cb0e3

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Versión NTI:	http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e
Identificador:	ES_LA0003727_2026_uVOFm2713173619040400800322044
Órgano:	LA0003727 - Gestión Cultural
Fecha de captura:	05/05/2026 11:50:36
Origen:	Administracion
Estado elaboración:	EE01 - Original
Formato:	PDF
Tipo Documental:	TD_11 - Certificado
Tipo Firma:	CAdES internally detached signature
Valor CSV:	uVOFmHMptfksATc8XdxQ3WM3gvtcPQ



Código QR para validación en sede